



## **Resolución Directoral Ejecutiva N° 101-2022/APCI-DE**

Miraflores, 12 de setiembre de 2022

### **VISTO:**

El Informe N° 0435-2022-APCI/OGA-UAP de fecha 12 de setiembre de 2022 de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 6° y 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea de la APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2019/APCI-DE del 27 de junio de 2019 se designó en el cargo de confianza las funciones de Directora de Políticas y Programas de la APCI a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián;

Que, con con Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2022/APCI-DE del 09 de setiembre de 2022 se autorizó el viaje en comisión de servicios de la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 13 y 14 de setiembre de 2022;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director de Políticas y Programas, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, del 12 al 14 de setiembre de 2022, las funciones de Director de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Sotomayor Villanueva, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

**José Antonio González Norris**  
**Director Ejecutivo**  
**Agencia Peruana de Cooperación Internacional**